



Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Resuelve

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional con el objeto de solicitarle informe sobre los temas que a continuación se detallan:

- 1- ¿Qué cambios se ha efectuado en el sistema de acceso y credenciales habilitantes a los distintos sectores del aeropuerto desde la creación de la Policía de Seguridad Aeroportuaria? Desde cuando funciona el sistema de nuevas credenciales y quienes son los funcionarios responsables de su otorgamiento y control.
- 2- Si existe alguna norma OACI, Organización de Aviación Civil Internacional, sobre el otorgamiento de credenciales a periodistas, alguna especificación sobre la restricción de periodistas a sectores de seguridad o algún impedimento para la acreditación de periodistas en los aeropuertos.
- 3- ¿Por qué se retiró la credencial otorgada al Periodista Norberto Dupesso si la misma había sido otorgada por las autoridades de la Policía Aeroportuaria y tenía una validez por seis meses más y quienes fueron los responsables de la decisión tomada?.
- 4- Si estuvo en conocimiento del Ministro del Interior la restricción del acceso a distintos sectores del Aeropuerto al periodista Dupesso quién desde hace 27 años desarrollaba la cobertura periodística con libertad en Ezeiza?.
- 5- ¿Qué medidas nuevas de seguridad ha tomado la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) después del descubrimiento de la serie de delitos perpetrados por la red de "abrevalijas" que los medios periodísticos pusieron al descubierto?.
- 6- ¿Cuándo se le reintegrará al Periodista Dupesso la libertad de acceso a los sectores que a los que accedía normalmente y qué medidas tomará el Ministerio del Interior para asegurar que no vuelva a ponerse en riesgo la libertad de expresión y la libertad de prensa en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza?.

Fundamentos

Señor Presidente:

Habiendo tomado conocimiento, por diversos medios periodísticos sobre la limitación de la labor periodística por parte de la Policía de Seguridad Aeroportuaria al periodista Norberto Dupesso, acreditado en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Ministro Pistarini, desde hace más de 27 años, realizamos una declaración de repudio e invitamos al Sr. Dupesso a la comisión de Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados, con el

objetivo que relatara personalmente, a todos los diputados presentes, los hechos.

De su relato se interpreta que la medida adoptada, es discrecional y sin fundamento. Ya que el retiro de la credencial fue efectuado a pesar que la misma había sido otorgada hace menos de seis meses y estaría vigente.

También hace suponer que tiene relación con las denuncias formuladas por el periodista en su tarea de investigación, que permitió dar a luz los hechos vinculados con el empresario venezolano Antonini Wilson y los delitos perpetrados por " la red de abrevialijas".

Señor presidente, la presunción que la limitación de las tareas que permiten proseguir con la labor periodística del Sr. Dupesso en el Aeropuerto, puedan estar vinculadas con las investigaciones por él realizadas o por él facilitadas, debe considerarse un acto grave que lesiona seriamente la libertad de Prensa y la Libertad de acceso a la información, valores jerarquizados en nuestra Constitución.

Por los motivos expuestos y con la finalidad que el Poder Ejecutivo nos responda las preguntas formuladas para esclarecer el hecho, solicitar la urgente intervención de las autoridades pertinentes para que se restituya el derecho de acceso que poseía el periodista Dupesso, y se sancione, de corresponder a los responsables de la arbitraria decisión, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.